

La .
S. R. M. OO. PP. IX REGION
N° Registro: 8067236
Fecha Entrada: 0 3 SET 2014
Fecha Salida:
Trámite: V. Tlaneca
August and the second

OBRA:

"MEJORAMIENTO **EDIFICIO** INTENDENCIA REGIÓN DE LA

ARAUCANÍA".

REF .:

Regulariza y Aprueba Aumento de Obras Contrato por Extraordinarias y Disminución de Contrato con Aumento Efectivo.

## TEMUCO, 0 2 SET. 2014

## VISTOS:

Artículo 16º de la Ley Nº18.091, de fecha 30 de Diciembre de 1981 y sus modificaciones posteriores o, el Artículo 19º de la Ley Nº18.267, de fecha 2 de Diciembre de 1983

D.F.L. MOP. Nº850 de 12.09.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840, de 1964 y del D.F.L.MOP.Nº206, de

Decreto M.O.P. Nº75 de 02.02.04, que aprueba el R.C.OO.PP. y sus modificaciones posteriores;

Decreto MOP.N°1093 de 30.09.2003, que aprueba nuevo Reglamento de montos para Contratos de Obras Publicas y sus modificaciones posteriores;

Resolución Nº1600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República;

Resolución. D.A. IX R. (Tr) N°38 de 21.11.2011, que Aprueba Convenio Ad-Referéndum de Trato Directo a suma Alzada sin reajuste;

Resolución. D.A. IX R. (Ex) N°1543 de 26.10.2012, que autoriza aumento de contrato por obras extraordinarias, disminución de contrato y aumento de plazo;

Resolución. D.A. IX R. (Ex) N°1754 de 06.12.2012, que autoriza aumento de plazo;

Resolución. D.A. IX R. (Ex) Nº135 de 31.01.2013, que regulariza disminución de obra;

Memorándum IFO N°94 de fecha 27.09.2014, informa y solicita gestionar aumento efectivo de obra;

Ord. DA Araucanía N°1517 de fecha 30.10.2013 informa y solicita regularizar modificación de obras nuevas o extraordinarias;

Ord. Gobierno Regional de La Araucanía N°3775 de fecha 13.11.2013 que informa regularización de segunda modificación de contrato;

Ord. DA Araucanía N°1609 de fecha 04.12.2013 solicita reconsideración de acuerdo a lo indicado en el punto N°6 de Oficio Gore N°3775/13.11.2013;

Ord. Gobierno Regional de La Araucanía N°138 de fecha 20.01.2014 informa sobre proyecto;

Ord. DA Araucanía N°96 de fecha 24.01.2014 informa sobre instrucción de proceso sumarial para Obra;

Resolución. D.A. IX R. (Ex) N°122 de 27.01.2014 que ordena sumario administrativo;

Ord. Gobierno Regional de La Araucanía N°350 de fecha 10.02.2014 solicita pronunciamiento a Ministerio Desarrollo Social;

Ord. Gobierno Regional de La Araucanía N°416 de fecha 13.02.2014 que informa corrección de observaciones ficha IDI;

Resolución. Gobierno Regional Araucanía (Ex) Nº1255 de 12.06.2014, que aprueba modificación de Convenio Mandato;

Resolución. Seremi OO.PP. (Ex) N°0859 de 27.06.2014, que aprueba modificación convenio mandato;

Ord. DA Araucanía N°1138 de fecha 19.08.2014 informa sobre garantías de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo de Construcción;

Convenio Ad-Referéndum de fecha 19.08.2014;

Análisis de Precios Unitarios;

Especificaciones Técnicas de Obras Extraordinarias;

Programa Mensual de Inversión;

Programa de Trabajo;

OFICINA DE PARTES 9a. REGION - TEMUCO

2 3 SET. 2014

D.G.O.P. M.O.P. "TRAMITADO"

FISCALIA M.O.P. ARAUCANIA Fecha: No: Proceso Nº:

> UNIDAD YECNICA SEREMI OO.PP IX REGION Facha: Registro: V

- Presupuesto de Obras Extraordinarias y Disminución;
  - Resolución DA (Ex.) N°402 de 08.04.2014;

### CONSIDERANDO:

- Que, la obra extraordinaria se originó durante la ejecución de la obra, tal como consta en Memorándum IFO N°94/27.09.2013 de Inspector Fiscal.
- Que, debido a la extemporaneidad en la solicitud de modificación y de recursos adicionales para el pago del aumento efectivo, se ha ordenado instruir un sumario administrativo mediante Res. N°122/27.01.2014.
- Que una vez iniciado el proceso administrativo correspondiente, el Gobierno Regional dio inicio a los actos administrativos y de gestión de recursos pertinentes para el pago de lo adeudado a la Empresa Constructora, tal como consta en Oficio N°350/10.02.2014.
- Que la modificación de Convenio Mandato de fecha 06.06.2014 ingresó totalmente aprobada y tramitada con fecha 17.06.2014, dando origen a la presente regularización de contrato.

# RESUELVO D.A. ARAUCANÍA (EX) Nº 11421

1.- REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO AD-REFERENDUM de fecha 19 de Agosto de 2014, por Aumento de Contrato por Obras Extraordinarias y Disminución de Contrato con Aumento Efectivo, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del MOP, Región de La Araucanía, representada por su Director Regional, don RENE MUTIZABAL GARCÍA y la empresa EMPRESA CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SOCIEDAD LTDA. RUT. 76.007.100-5 representada por don CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS, RUT. 10.985.239-2 y por SERGIO AVENDAÑO JARA, RUT. 12.332.700-4 obra que fue adjudicada mediante Res. DA ARAUCANÍA. Tr. N°38 de 21.11.2011, a cargo de los trabajos de la Obra "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", en la suma de \$5.619.111.763.- sin reajuste.

## CONVENIO AD-REFERENDUM DE EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO CON AUMENTO EFECTIVO

(ART. 102°, 103°, 105°, 106°, 146°, 147° y 161° del RCOP.)

En la ciudad de TEMUCO, a 19 de Agosto de 2014, comparecen por una parte, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de La Araucanía, representada por Don RENE MUTIZABAL GARCIA, Arquitecto, RUT Nº 10.663.139-5, en su calidad de Director Regional, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Manuel Bulnes Nº897, 10º Piso, en lo sucesivo e indistintamente la "UNIDAD TÉCNICA" o la "DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA" y por la otra parte el contratista EMPRESA CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SOCIEDAD LTDA., RUT Nº76.007.100-5, representada por CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS, RUT Nº 10.985.239-2 y por SERGIO AVENDAÑO JARA, RUT Nº 12.332.700-4, todos domiciliado en la ciudad de Temuco, calle Vicuña Mackenna Nº 658, cuya personería consta en escritura Pública de fecha 22.09.2011, Repertorio Nº 1745-2011, suscrita ante el Notario Suplente Rodrigo Sanhueza Ríos, con oficina en calle Arturo Prat Nº770 en Temuco, inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Mayores del MOP., con el N°1475, en adelante el "CONTRATISTA", exponen:

## I.- ANTECEDENTES.-

Que mediante Resolución DA. R. Araucanía (TR) N°38 de fecha 21 de Noviembre de 2011, la Dirección de Arquitectura, encomendó a la Empresa ya individualizada, la ejecución de los trabajos, Obra Gruesa, Terminaciones, Instalaciones y Obras Complementarias de la obra adjudicada por Trato Directo a Suma Alzada sin reajuste: "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA", y la realización de todos los actos concernientes a dichas obras, todos ellos por la Suma Alzada de \$5.619.111.763.- con cargo al Subtítulo 31-ltem 02, Asignación 004, FNDR TRAD año 2011, Región de la Araucanía de acuerdo a la Resolución Exenta N°2102 de 29.08.2011 y N°2857 de 11.11.2011.



Que mediante Resolución DA. R. Araucanía (EX) N° 1543 de 26.10.2012 la Dirección de Arquitectura autoriza modificación de contrato por un monto equivalente a \$370.892.964.- y un aumento de plazo de 45 días corridos con fecha de término para el 21 de noviembre de 2012.

Que mediante Resolución DA R. Araucanía (EX) N° 135 de 31.01.2013 la Dirección de Arquitectura autoriza una disminución de obra de \$ 1.329.854.-.

Que mediante Res. DA R. Araucanía (EX) N°1754, de 06.12.2012, la Dirección de Arquitectura autoriza un aumento de plazo en 19 días corridos, quedando el término de obra para el 10.12.2012.

## II.- OBJETO.-

Que en este acto y mediante el presente instrumento, los comparecientes de conformidad con los Art. 102°, 103°, 105°, 106°, 146°, 147° y 161° del RCOP, se acuerda la ejecución de Obras Extraordinarias y disminución de Contrato con aumento efectivo, conforme a lo que se señala.

Que ésta modificación se sustenta en los siguientes documentos:

- -Memorándum DA IFO OBRA Nº94 de fecha 27.09.2013
- -Ord DA Araucania N°1517 de fecha 30.10.2013
- -Oficio Gobierno Regional N°138 de fecha 20.01.2014
- -Oficio DA Araucanía N°96 de fecha 24.01.2014
- -Res. DA Araucanía (EX) N°122 de fecha 27.01.2014
- -Oficio Gobierno Regional N°350 de fecha 10.02.2014
- -Oficio Gobierno Regional N°416 de fecha 13.02.2014
- -Acuerdo N°1998 de Sesión Ordinaria N°122 de fecha 28.02.2014 del Consejo Regional de la Araucanía.
- -Resolución N°009 de fecha 11.03.2014 y N°052 de fecha 20.05.2014 del Gobierno Regional de la Araucanía, que crea y modifica asignaciones para identificar Proyectos de Inversión con cargo a Presupuestos de la Región.
- -Res. GORE (EXENTA) N°1255 de 12.06.2014
- -Análisis de Precios Unitarios
- -Especificaciones Técnicas de las Obras Extraordinarias
- -Programa de Inversiones
- -Programa de Trabajo (Carta Gantt)
- -Resolución SRM OOPP IX Región (EX) N°0859 de 27.06.2014
- -Presupuesto Obras Extraordinarias por un valor de \$42.859.415.- equivalente a un 0,72% del monto contratado incluyendo sus modificaciones, quedando el contrato con un monto total de \$6.031.534.288.-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Monto comprometido
Resolución DA. R. Araucanía (TR) Nº38 de 21.11.2011	\$5.619.111.763
Resolución DA. R. Araucanía (EX) N° 1543 de 26.10.2012	\$370.892.964
Resolución DA R. Araucanía (EX) N° 135 de 31.01.2013 (disminución).	- \$1.329.854
Presente Aumento Efectivo de Contrato	\$42.859.415
MONTO TOTAL CONTRATADO	\$ 6.031.534.288

## PRESUPUESTO DETALLADO DE DISMINUCIONES:

	PRESUPUESTO DE DISMINUCION DE CONTRAT	O POR O	BRAS EX	TRAURDINA	RIAS
ITEM	DESCRIPCION OBRAS	UNID.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
03.02	DISMINUCIÓN DE OBRAS				
03.02.01	SUSTRATO DE PLANTACIÓN (CORTEZA DE PINO)	М3	10,0	\$ 32.870	, \$ 328.700
03.02.02	SISTEMA DE CUBIERTA VERDE	M2	48,0	\$ 25.850	\$ 1.240.800
03.02.03	SISTEMAS DE RIEGO	M2	48,0	\$ 3.900	\$ 187.200
03.02.04	MATERIALES GENERALES	М2	48,0	\$ 1.139	\$ 54.672
03.02.06	ESPECIES VEGETALES				
03.02.06.01	GEUM	UN	81,0	\$ 778	\$ 63.018
03.02.06.02	PATAGUA DE LA COSTA	UN	4,0	\$ 3.090	<b>\$ 12.360</b>
			Costo Dire	cto Obra	\$ 1.886.750
			G. General	les 18,24 %	\$ 344.143
			Utilidades	6,61 %	\$ 124.714
	·		Sub Total 19%		2.355.607
			1.V.A.		447.565
			TOTAL		2.803.172



## PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS:

ATES 4	DESCRIPCION ORDAS	UNID.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
ITEM	DESCRIPCION OBRAS	OND.	CAIVI.	F. 01471.	TOTAL
01	MODIFICACIÓN ESCENARIO SALA DE PRENSA.		22	\$ 13.972	\$ 321.356
01.01	DESARME ESCENARIO SALA PRENSA ORIGINAL.	M2	23	\$ 22.612	\$ 321.330 \$ 384.404
01.02	TARIMA DE MADERA 18 [CM] NUEVA SALA DE PRENSA.	M2	17	\$ 22.012	\$ 304,404
02	TRATAMIENTO MURO PARA APOYO DE MURO VERDE.			60400	\$ 2.809.528
02.01	PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.	M2	331	\$ 8.488	
02.02	SHOTCRETE SECTOR MURO VERDE.	M2	331	\$ 6.576	\$ 2.176.656
03	MODIFICACIÓN TERRAZA INTENDENTE.	ļ			
03.01	NUEVAS OBRAS	<u> </u>		61.040.056	\$ 1,049,256
	PUERTA DE SALIDA PARA TERRAZA INTENDENTE.	UN	1	\$ 1.049.256	\$ 2,099,184
	BARANDAS DE ACERO Y CABLES DE ACERO	ML	24	\$ 87.466	
03.01.03	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIE	M2	93	\$ 23.801	\$ 2.213.493
03.01.04	PAVIMENTO PORCELANATO	M2	68	\$ 21.031	\$ 1.430.108
	VIGA FALSA BORDE LOSA	ML	17	\$ 34.762	\$ 590.954
03.01.06	SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS SIN CUBIERTA VERDE	M2	68	\$ 4.023	\$ 273.564
04	MODIFICACIÓN 6º NIVEL CONSEJO REGIONAL				
04.01	MODIFICACIÓN DE TABIQUE				
04.01.01	DESARME TABIQUE MOVINORD	M2	16	\$ 9.343	\$ 149.488
04.01.02	REINSTALACIÓN DE TABIQUE MOVINORD	M2	16	\$ 45.644	\$ 730,304
04.02	MODIFICACIÓN DE PAVIMENTO				
04,02.01	RETIRO DE PAVIMENTO PORCELANATO	M2	18	\$ 3.614	\$ 65.052
04.02.02	PAVIMENTO VINILICO	M2 .	18	\$ 8.707	\$ 156.726
04.03	BODEGA ADICIONAL EN 6° NIVEL				
04.03.01	TABIQUE DE METALCOM ZONA SECA	M2	3	\$ 55.755	\$ 167.265
04.03.02	PUERTA TERCIADO CON CERRADURA	UN	1	\$ 134.468	\$ 134.468
04.03.03	REPISAS INTERIORES MODIFICACIÓN CL2	UN	11	\$ 476.279	\$ 476.279
04.03.04	CIELO FALSO	M2	4	\$ 31.429	\$ 125.716
04.04	TRABAJOS ELECTRICOS				
04.04.01	PUNTOS ENCHUFE CON CANALIZACIÓN SALA SESIONES	UN	4	\$ 29.020	\$ 116.080
04.04.02	INTERUPTOR DE APERTURA PUERTA PARA SECRETARIAS	UN	2	\$ 38.618	\$ 77.236
04.04.03	CENTRO DE LAMPISTERIA ADICIONAL BODEGA	UN	11	\$ 66.312	\$ 66.312
05	BODEGA ADICIONAL EN 12° NIVEL				
05.01	TABIQUE DE METALCOM ZONA SECA	M2	3	\$ 55.755	\$ 167.265
05.02	PUERTA TERCIADO CON CERRADURA	UN	1	\$ 134.468	\$ 134.468
06	MODIFICACIONES EN AUDITORIO				
06.01	CENTROS PARA DATA SHOW	UN	3	\$ 42.246	\$ 126.738
06.02	CENTROS PARA MONITORES	UN	2	\$ 45.418	\$ 90.83
07	MODIFICACIÓN ACCESO NIVEL 12°				
07.01	ESTRUCTURA METALICA SOPORTANTE	KG	241	\$ 1.570	\$ 378.37
07.02	PLACA COLABORANTE NUEVAS SUPERFICIES	M2	7	\$ 29.056	\$ 203.39
07.03	TABIQUE CRISTAL ADICIONAL	M2	5	\$ 127,273	\$ 636.36
07.04	REFUERZO METALICOS ADICIONALES NIVEL 12°	KG	182	\$ 1.570	\$ 285.74
08	MARCO METALICO HALL ACCESO PRINCIPAL.				
08.01	ESTRUCTURA METALICA.	KG	1.488	\$ 1.570	\$ 2.336.16
08.02	FUNDACIONES.	M3	2	\$ 203.230	\$ 406.46
VO.VA	AUTOMATIZACIÓN CORTINAS ELECTRICAS DESDE	UN	11	342.652	\$ 3,769,17



10	ESTRUCTURA RAPEL PONIENTE.	KG	111	\$ 3.265	\$ 362,415
10	MODIFICACIÓN OFICINA DEPTO SOCIAL PISO 7º EN EJE		- '''	Ψ 0.200	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
11	1-2/A-E.				
11.01	MODIFICACIÓN DE CENEFAS.	ML	8	\$ 19.653	\$ 157.224
11.02	REMATE PINTURA Y YESO CENEFA.	ML	8	\$ 10.730	\$ 85.840
11.03	MODIFICACIONES ELECTRICAS.	ŲN	1	\$ 365.326	\$ 365.326
12	MODIFICACIONES ELECTRICAS NIVEL 8° EN EJE 4-5/A-B.	ŲN	1	\$ 466,859	\$ 466.859
13	ACCESO ESTAR CHOFERES.				
13.01	TABIQUERIA METALCOM CON REVESTIMIENTO.	M2	9	\$ 36.532	\$ 328.788
13.02	ESTRUCTURA METALICA SOPORTANTE	KG	246	\$ 3.265	\$ 803,190
13,03	REVESTIMIENTO DE CIELOS	M2	4	\$ 9.685	\$ 38.740
13.04	HOJALATERIAS Y FRONTON.	M2	5	\$ 9.536	\$ 47.680
13.05	PINTURA INTERIOR.	M2	15	\$ 9.562	\$ 143,430
13.06	REMATE EXTERIOR E.I.F.S.	M2	9	\$ 24.542	\$ 220.878
14	NUEVAS GATERAS GYPLAC DE REGISTRO PASILLO AUDITORIO.	UN	4	\$ 76.595	\$ 306.380
15	VINIL SOBRE MAMPARAS 1° NIVEL Y SUBTERRANEO.	M2	236	8.000	\$ 1.888.000
16	BODEGA ADICIONAL EN SUBTERRANEO.				
16.01	TABIQUE DE METALCOM ZONA SECA	M2	3	\$ 55.755	\$ 167.265
16.02	PUERTA TERCIADO CON CERRADURA	UN	1	\$ 134.468	\$ 134.468
16.03	REVESTIMIENTO DE MUROS.	M2	66	\$ 9.800	\$ 646.800
16.04	MODIFICACIONES ELECTRICAS	UN	3	\$ 46.895	\$ 140.685
16.05	BASE Y PAVIMENTO.,	M2	17	\$ 12.968	\$ 220.456
16.06	DEMOLICIONES DE AJUSTE.	HR	5	\$ 12.320	\$ 61.600
	- Mariana - Mari		Costo Directo Obra		\$ 30,734,419
			G. Generales 18,24 %		\$ 5.605.958
			Utilidades 6,61 %		\$ 2.031.545
			Sub Total		\$ 38.371.922
			IVA 19%		\$ 7.290.665
			TOTAL		\$ 45.662.587

## IV.- PLAZO.-

Que mediante el presente Convenio Ad-Referéndum, se acuerda NO AUMENTAR EL PLAZO DEL CONTRATO, manteniendo la fecha de término para el día 10 de Diciembre de 2013, conforme a las siguientes resoluciones de otorgamiento:

Resolución DA	Plazo otorgado	Fecha de Término de Contrato
TR. N° 38 de 21.11.2011	300 días corridos	07.10.2012
EX. N° 1543 de 26.10.2012	45 días corridos	21.11.2012
EX. N° 1754 de 06.12.2012	19 días corridos	10.12.2012

## V.- MULTAS.-

Que se mantienen las multas establecidas conforme a lo dispuesto en la Cláusula 6° de la Resolución DA R. Araucanía (EX.) N°474 de fecha 07 de Mayo de 2013.

## VI.- GARANTÍAS.-

Que mediante el presente Convenio Ad-Referéndum, se acuerda:

- 1. El contratista deberá AUMENTAR el monto de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato vigente, equivalente al 3% del valor del aumento efectivo a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, fijándose dicho valor expresado en Unidades de Fomento, de acuerdo al Art 96° del RCOP. El valor del aumento de la garantía expresado en UF será de 59 UF (Valor UF \$22.012,69 de 30.09.2011). Se mantendrá la vigencia de ésta.
- 2. Dada la fecha del presente convenio ad-referéndum y considerando que la obra cuenta con la Recepción Provisoria se hace del todo improcedente el requerimiento de la actualización de las Pólizas Contra Todo Riesgo de Construcción y Responsabilidad Civil con cargo al presente convenio.
- La no presentación de las garantías dentro del plazo dará lugar a la sanción indicada en el numeral 3) del Art. 45° del RCOP.

## VII.- VALIDEZ.-

El presente Convenio deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo MOP Nº 75 de 02.02.2004 y el Art. 19º de la Ley Nº 18.267 de 1993.



#### VIII.-INDEMNIZACIÓN .-

El Contratista renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones a que tuviera derecho o pudiera corresponderle en conformidad a los Arts. 146° y 147° del RCOP.

#### IX.-FACTORES DE PONDERACION INDICADOS EN EL ART 180° DEL RCOP.-

Para los efectos establecidos en el Art. 180º del RCOP., se fijan para el presente aumento de obras lo factores de ponderación "a", "b", "c" y "d":

-Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y de los planos:

Ponderación "A" =0,70

-Cumplimiento de los Plazos:

Ponderación "B"=0.10

-Cumplimiento de las Bases Administrativas:

Ponderación "C"=0,10

-Cumplimiento de las Normas de Prev. Riesgos y Estadísticas

-Relativas a la Accidentalidad:

Ponderación "D"=0,10

TOTAL

1,00

#### X.-PROTOCOLIZACIÓN.-

Una vez tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio Ad-Referéndum, tres transcripciones de la misma Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90º del RCOP.

#### XI.-SUSCRIPCION:

El presente Convenio se suscribe en 10 (Diez) ejemplares de igual fecha y tenor.

- AUTORIZASE la ejecución de Obras Extraordinarias en la suma de \$45.662.587 y una 2.-Disminución de Contrato por \$2.803.172, con un Aumento Efectivo de \$42.859.415.- (cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos quince, pesos), quedando el contrato con un monto total de \$6.031.534.288.-
- APRUEBASE el Programa de Trabajo y Programa de Inversiones. 3.-
- PLAZO: No se considera. 4.-
- GARANTÍA: El Contratista deberá presentar como garantía de fiel cumplimiento del aumento 5.efectivo del contrato, un endoso a la póliza de garantía equivalente a 59 UF a la orden del GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, y cuya vigencia se deberá extender hasta el 10 de Diciembre de 2014.-
- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS: No se considera. 6.-
- PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN: No se considera. 7.-

PROTOCOLIZACION Y SUSCRIPCION: Tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario Público, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de los ejemplares en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90º del R.C.OO.PP.

GERAS PUBLICAS

ARQTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ODE OBRAS

SECRETARIA

REGIONAL

MINISTERIAL

PAUCAN

LUIS EMILIO ROA ESPINOZA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

DE OBRAS PUBLICAS

REGION DE LA ARAUGANIA Secretario Regional Ministerial

**Obras Públicas** 

RENE MUTIZABAL GARCÍA DIRECTOR REGIONAL

Arquitecto

**Director Regional** Región de La Araucanía

Región de La Araucanía MCEV/SVC/svc

Planificación/resaum-dis/res-aumextdisminulNTENDENCIA

8067236



## CONVENIO AD-REFERENDUM DE EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO CON AUMENTO EFECTIVO

(ART. 102°, 103°, 105°, 106°, 146°, 147° y 161° del RCOP.)

En la ciudad de TEMUCO, a 19 de agosto de 2014, comparecen por una parte, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de La Araucanía, representada por Don RENE MUTIZABAL GARCIA, Arquitecto, RUT N° 10.663.139-5, en su calidad de Director Regional, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Manuel Bulnes Nº897, 10º Piso, en lo sucesivo e indistintamente la "UNIDAD TÉCNICA" o la "DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA" y por la otra parte el contratista EMPRESA CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SOCIEDAD LTDA., RUT N°76.007.100-5, representada por CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS, RUT N° 10.985.239-2 y por SERGIO AVENDAÑO JARA, RUT N° 12.332.700-4, todos domiciliado en la ciudad de Temuco, calle Vicuña Mackenna N° 658, cuya personería consta en escritura Pública de fecha 22.09.2011, Repertorio N° 1745-2011, suscrita ante el Notario Suplente Rodrigo Sanhueza Ríos, con oficina en calle Arturo Prat N°770 en Temuco, inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Mayores del MOP., con el N°1475, en adelante el "CONTRATISTA", exponen:

## I.- ANTECEDENTES.-

Que mediante Resolución DA. R. Araucanía (TR) N°38 de fecha 21 de Noviembre de 2011, la Dirección de Arquitectura, encomendó a la Empresa ya individualizada, la ejecución de los trabajos, Obra Gruesa, Terminaciones, Instalaciones y Obras Complementarias de la obra adjudicada por Trato Directo a Suma Alzada sin reajuste: "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA", y la realización de todos los actos concernientes a dichas obras, todos ellos por la Suma Alzada de \$5.619.111.763.- con cargo al Subtítulo 31-Item 02, Asignación 004, FNDR TRAD año 2011, Región de la Araucanía de acuerdo a la Resolución Exenta N°2102 de 29.08.2011 y N°2857 de 11.11.2011.

Que mediante Resolución DA. R. Araucanía (EX) N° 1543 de 26.10.2012 la Dirección de Arquitectura autoriza modificación de contrato por un monto equivalente a \$370.892.964.- y un aumento de plazo de 45 días corridos con fecha de término para el 21 de noviembre de 2012

Que mediante Resolución DA R. Araucanía (EX) N° 135 de 31.01.2013 la Dirección de Arquitectura autoriza una disminución de obra de \$1.329.854.-.

Que mediante Res. DA R. Araucanía (EX) N°1754, de 06.12.2012, la Dirección de Arquitectura autoriza un aumento de plazo en 19 días corridos, quedando el término de obra para el 10.12.2012.

## II.- OBJETO.-

Que en este acto y mediante el presente instrumento, los comparecientes de conformidad con los Art. 102°, 103°, 105°, 106°, 146°, 147° y 161° del RCOP, se acuerda la ejecución de Obras Extraordinarias y disminución de Contrato con aumento efectivo, conforme a lo que se señala.

Que ésta modificación se sustenta en los siguientes documentos:

- -Memorándum DA IFO OBRA Nº94 de fecha 27.09.2013
- -Ord DA Araucanía N°1517 de fecha 30.10.2013
- -Oficio Gobierno Regional N°138 de fecha 20.01.2014
- -Oficio DA Araucanía N°96 de fecha 24.01.2014
- -Res. DA Araucanía (EX) N°122 de fecha 27.01.2014
- -Oficio Gobierno Regional N°350 de fecha 10.02.2014
- -Oficio Gobierno Regional N°416 de fecha 13.02.2014
- -Acuerdo N°1998 de Sesión Ordinaria N°122 de fecha 28.02.2014 del Consejo Regional de la Araucanía.
- -Resolución N°009 de fecha 11.03.2014 y N°052 de fecha 20.05.2014 del Gobierno Regional de la Araucanía, que crea y modifica asignaciones para identificar Proyectos de Inversión con cargo a Presupuestos de la Región.
- -Res. GORE (EXENTA) N°1255 de 12.06.2014
- -Análisis de Precios Unitarios
- -Especificaciones Técnicas de las Obras Extraordinarias
- -Programa de Inversiones
- -Programa de Trabajo (Carta Gantt)
- -Resolución SRM OOPP IX Región (EX) N°0859 de 27.06.2014
- -Presupuesto Obras Extraordinarias por un valor de \$42.859.415.- equivalente a un 0,72% del monto contratado incluyendo sus modificaciones, quedando el contrato con un monto total de \$6.031.534.288.-, de acuerdo al siguiente detalle:

İtem	Monto comprometido
PRESUBBLEDACHDETALLARDOTPE DISMINUTORONEOS:1	\$5.619.111.763
Resolución DA. R. Araucanía (EX) N° 1543 de 26.10.2012	\$370.892.964
Resolución DA R. Araucanía (EX) N° 135 de 31.01.2013 (disminución).	- \$ 1.329.854
Presente Aumento Efectivo de Contrato	\$42.859.415
MONTO TOTAL CONTRATADO	\$ 6.031.534.288

	PRESUPUESTO DE DISMINUCION DE CONTRAT	UFURC	DRAS EX	TRAURDINA	KIAS
ITEM	DESCRIPCION OBRAS	UNID.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
03.02	DISMINUCIÓN DE OBRAS				
03.02.01	SUSTRATO DE PLANTACIÓN (CORTEZA DE PINO)	М3	10,0	\$ 32.870	\$ 328.700
03.02.02	SISTEMA DE CUBIERTA VERDE	M2	48,0	\$ 25.850	\$ 1.240.800
03.02.03	SISTEMAS DE RIEGO	M2	48,0	\$ 3.900	\$ 187.200
03.02.04	MATERIALES GENERALES	M2	48,0	\$ 1.139	\$ 54.672
03.02.06	ESPECIES VEGETALES				
03.02.06.01	GEUM	UN	81,0	\$ 778	\$ 63.018
03.02.06.02	PATAGUA DE LA COSTA	UN	4,0	\$3.090	\$ 12.360
			Costo Dire	cto Obra	\$ 1.886,750
	•		G. General	ies 18,24 %	\$ 344.143
			Utilidades (	6,61 %	\$ 124.714
	*		Sub Total 19%		2.355.607
			I.V.A.		447.565
			TOTAL		2.803.172

## PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS:

ATENA	DESCRIPCION OBRAS	UNID.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
ITEM	MODIFICACIÓN ESCENARIO SALA DE PRENSA.	Ottio.	CAIVĮ.	7.0471.	TOTAL
01	DESARME ESCENARIO SALA PRENSA ORIGINAL.	M2	23	\$ 13.972	\$ 321.356
01.01	TARIMA DE MADERA 18 [CM] NUEVA SALA DE PRENSA.	M2	17	\$ 22.612	\$ 384,404
01.02	TRATAMIENTO MURO PARA APOYO DE MURO VERDE.	1972	) 1	7 Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z	<b>V</b> 001.101
02		M2 ·	331	\$ 8.488	\$ 2.809.528
02.01	PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.	M2	331	\$ 6.576	\$ 2.176.656
02.02	SHOTCRETE SECTOR MURO VERDE.	IVIZ	331	\$ 0.370	¥2.770.000
03	MODIFICACIÓN TERRAZA INTENDENTE.				
03.01	NUEVAS OBRAS	UN	1	\$ 1.049.256	\$ 1.049.256
	PUERTA DE SALIDA PARA TERRAZA INTENDENTE.	ML	24	\$ 87,466	\$ 2.099.184
	BARANDAS DE ACERO Y CABLES DE ACERO	M2	93	\$ 23.801	\$ 2.213.493
	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIE	<del> </del>		\$ 23.601	\$ 1,430,108
03.01.04		M2	68		\$ 590.954
03.01.05		ML	17	\$ 34.762	\$ 273.564
03.01.06		M2	68	\$ 4.023	\$ 213.504
04	MODIFICACIÓN 6º NIVEL CONSEJO REGIONAL				
04.01	MODIFICACIÓN DE TABIQUE				6 4 40 400
04.01.01	DESARME TABIQUE MOVINORD	M2	16	\$ 9.343	\$ 149.488
04.01.02	REINSTALACIÓN DE TABIQUE MOVINORD	M2	16	\$ 45.644	\$ 730.304
04.02	MODIFICACIÓN DE PAVIMENTO				
04.02.01	RETIRO DE PAVIMENTO PORCELANATO	M2	18	\$ 3.614	\$ 65.052
04.02.02	PAVIMENTO VINILICO	M2	18	\$ 8.707	\$ 156.726
04.03	BODEGA ADICIONAL EN 6° NIVEL				
04.03.01	TABIQUE DE METALCOM ZONA SECA	M2	3	\$ 55.755	\$ 167.265
04,03.02	PUERTA TERCIADO CON CERRADURA	UN	1	\$ 134.468	\$ 134.468
04.03.03	REPISAS INTERIORES MODIFICACIÓN CL2	UN	1	\$ 476.279	\$ 476.279
04.03.04	CIELO FALSO	M2	4	\$ 31.429	\$ 125.716
04.04	TRABAJOS ELECTRICOS				
04.04.01		UN	4	\$ 29.020	\$ 116.080
04.04.02	INTERUPTOR DE APERTURA PUERTA PARA SECRETARIAS	UN	2	\$ 38.618	\$ 77.236
04.04.03	CENTRO DE LAMPISTERIA ADICIONAL BODEGA	UN	1	\$ 66.312	\$ 66.312
05	BODEGA ADICIONAL EN 12° NIVEL				
05.01	TABIQUE DE METALCOM ZONA SECA	M2	3	\$ 55.755	\$ 167.265
05.02	PUERTA TERCIADO CON CERRADURA	UN	11	\$ 134.468	\$ 134.468
06	MODIFICACIONES EN AUDITORIO				
06.01	CENTROS PARA DATA SHOW	UN	3	\$ 42.246	\$ 126.738
06.02	CENTROS PARA MONITORES	UN	2	\$ 45.418	\$ 90.836
07	MODIFICACIÓN ACCESO NIVEL 12°				
07.01	ESTRUCTURA METALICA SOPORTANTE	KG	241	\$ 1.570	\$ 378.370
07.02	PLACA COLABORANTE NUEVAS SUPERFICIES	M2	7	\$ 29.056	\$ 203.392
	TABIQUE CRISTAL ADICIONAL	M2	5	\$ 127.273	\$ 636.365
07.03	REFUERZO METALICOS ADICIONALES NIVEL 12°	KG	182	\$ 1.570	\$ 285.740
	MARCO METALICO HALL ACCESO PRINCIPAL.	1			
08	ESTRUCTURA METALICA.	КG	1.488	\$ 1.570	\$ 2.336.16
08.01		М3	2	\$ 203.230	\$ 406.46
08.02	FUNDACIONES. AUTOMATIZACIÓN CORTINAS ELECTRICAS DESDE	UN	11	342.652	\$ 3.769.17

10	ESTRUCTURA RAPEL PONIENTE.	KG	111	\$ 3,265	\$ 362,415
11	MODIFICACIÓN OFICINA DEPTO SOCIAL PISO 7° EN EJE 1-2/A-E.				
11,01	MODIFICACIÓN DE CENEFAS.	MI.	8	\$ 19.653	\$ 157,224
11.02	REMATE PINTURA Y YESO CENEFA.	ML	8	\$ 10,730	\$ 85.840
11.03	MODIFICACIONES ELECTRICAS.	UN	1	\$ 365.326	\$ 365,326
12	MODIFICACIONES ELECTRICAS NIVEL 8° EN EJE 4-5/A-B.	UN	1	\$ 466.859	\$ 466.859
13	ACCESO ESTAR CHOFERES.				
13.01	TABIQUERIA METALCOM CON REVESTIMIENTO.	M2	9	\$ 36.532	\$ 328,788
13.02	ESTRUCTURA METALICA SOPORTANTE	KG	246	\$ 3.265	\$ 803,190
13,03	REVESTIMIENTO DE CIELOS	M2	4	\$ 9.685	\$ 38,740
13,04	HOJALATERIAS Y FRONTON.	M2	5	\$ 9.536	\$ 47.680
13.05	PINTURA INTERIOR.	M2	15	\$ 9.562	\$ 143,430
13.06	REMATE EXTERIOR E.I.F.S.	M2	9	\$ 24.542	\$ 220,878
14	NUEVAS GATERAS GYPLAC DE REGISTRO PASILLO AUDITORIO.	UN	4	\$ 76,595	\$ 306.380
15	VINIL SOBRE MAMPARAS 1" NIVEL Y SUBTERRANEO.	M2	236	8,000	\$ 1.888.000
16	BODEGA ADICIONAL EN SUBTERRANEO,				
16.01	TABIQUE DE METALCOM ZONA SECA	M2	3	\$ 55.755	\$ 167.265
16.02	PUERTA TERCIADO CON CERRADURA	UN	1	\$ 134.468	\$ 134.468
16.03	REVESTIMIENTO DE MUROS.	M2	66	\$ 9.800	\$ 646.800
16.04	MODIFICACIONES ELECTRICAS	UN	3	\$ 46.895	\$ 140.685
16.05	BASE Y PAVIMENTO	M2	17	\$ 12.968	\$ 220.456
16.06	DEMOLICIONES DE AJUSTE.	HR	5	\$ 12.320	\$ 61.600
			Costo Directo Obra		\$ 30,734,419
			G. Generales 18.24 %		\$ 5.605.958
			Ulilidades 6,61 %		\$ 2.031,545
			Sub Total		\$ 38.371.922
			IVA 19%		\$ 7,290,665
			TOTAL		\$ 45.662.587

## IV.- PLAZO.-

Que mediante el presente Convenio Ad-Referéndum, se acuerda NO AUMENTAR EL PLAZO DEL CONTRATO, manteniendo la fecha de término para el día 10 de Diciembre de 2013, conforme a las siguientes resoluciones de otorgamiento:

Resolución DA	Plazo otorgado	Fecha de Término de Contrato
TR. N° 38 de 21.11.2011	300 días corridos	07.10.2012
EX. N° 1543 de 26.10.2012	45 días corridos	21.11.2012
EX. N° 1754 de 06.12.2012	19 días corridos	10.12.2012

## V.- MULTAS.-

Que se mantienen las multas establecidas conforme a lo dispuesto en la Cláusula 6° de la Resolución DA R. Araucanía (EX.) N°474 de fecha 07 de Mayo de 2013.

## VI.- GARANTÍAS.-

Que mediante el presente Convenio Ad-Referéndum, se acuerda:

- 1. El contratista deberá AUMENTAR el monto de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato vigente, equivalente al 3% del valor del aumento efectivo a nombre del GOBIERNO REGIONAL. DE LA ARAUCANÍA, fijándose dicho valor expresado en Unidades de Fomento, de acuerdo al Art 96° del RCOP. El valor del aumento de la garantía expresado en UF será de 59 UF. Se mantendrá la vigencia de ésta.
- 2. Dada la fecha del presente convenio ad-referéndum y considerando que la obra cuenta con la Recepción Provisoria se hace del todo improcedente el requerimiento de la actualización de las Pólizas Contra Todo Riesgo de Construcción y Responsabilidad Civil con cargo al presente convenio.
- 3. La no presentación de las garantías dentro del plazo dará lugar a la sanción indicada en el numeral 3) del Art. 45° del RCOP.

## VII.- VALIDEZ,-

El presente Convenio deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo MOP Nº 75 de 02.02.2004 y el Art. 19º de la Ley Nº 18.267 de 1993.

## VIII.- INDEMNIZACIÓN.-

El Contratista renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones a que tuviera derecho o pudiera corresponderle en conformidad a los Arts. 146º y 147º del RCOP.

## IX.- FACTORES DE PONDERACION INDICADOS EN EL ART 180º DEL RCOP.-

Para los efectos establecidos en el Art. **180º** del RCOP., se fijan para el presente aumento de obras lo factores de ponderación "a", "b", "c" y "d":

-Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y de los planos:

Ponderación "A" =0,70

-Cumplimiento de los Plazos:

Ponderación "B"=0,10

-Cumplimiento de las Bases Administrativas:

Ponderación "C"=0,10

-Cumplimiento de las Normas de Prev. Riesgos y Estadísticas -Relativas a la Accidentalidad:

Ponderación "D"=0,10

**TOTAL** 

1,00

## X.- PROTOCOLIZACIÓN.-

Una vez tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio Ad-Referéndum, tres transcripciones de la misma Resolución deberán ser **suscritas** ante Notario por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo **protocolizarse** ante el mismo Notario uno de los ejemplares en conformidad a lo dispuesto en el Art. **90º** del RCOP.

## XI.- SUSCRIPCION:

El presente Convenio se suscribe en 10 (Diez) ejemplares de igual fecha y tenor.

## XII.- FIRMAN PARA CONFORMIDAD:

POR CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SOC. LTDA-

RUT N°76,007.100-5

Cristian Paulsen Dillems

SOCIO GERENTE Constructora Providencia Soc. Ltda.

CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS

RUT N° 10.985.239-2

POR DIRECCION DE ARQUITECTURA MOP

RUT.: 61.202.000-0

RENE MUTIZABAL GARCIA

RUT N° 10.663.139-5

**ARQUITECTO** 

DIRECTOR DE ARQUITECTURA REGION DE LA ARAUCANIA

71CON14/PUP/JDT/jdt.